



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de noviembre del 2005.

No. 4

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Acuerdo relativo al Programa de Intercambio de Estudiantes, celebrado entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

5

Acuerdo Bilateral para el Curso Académico 2005-2007, derivado del Programa de Intercambio Estudiantil ANUIES-CRUE, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Rey Juan Carlos de España.

12

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la propuesta de la Facultad de Ingeniería para la obtención del grado de los maestros con más de diez años de antigüedad, que hayan realizado los estudios correspondientes en los Programas de Posgrado.

13

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la redefinición del Plan de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte.

14

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobado el Plan 2005 denominado Currículum para el Programa de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

15

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la revisión curricular de la Licenciatura en Letras Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras.

16

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la propuesta curricular 2005 del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras.

17

Rectoría

Convenio de Colaboración celebrado entre el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

18

Circular emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de seguridad y vigilancia.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

25

Facultades, Escuelas e Instituto

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

34

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

35

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en

GRAFIKA IMPRESORES

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C. P. 31000*

Rectoría

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-4

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Acuerdo relativo al Programa de Intercambio de Estudiantes, celebrado entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
- II.- Acuerdo Bilateral para el Curso Académico 2005–2007, derivado del Programa de Intercambio Estudiantil ANUIES – CRUE, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Rey Juan Carlos de España.
- III.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la propuesta de la Facultad de Ingeniería para la obtención del grado de los maestros con más de diez años de antigüedad, que hayan realizado los estudios correspondientes en los Programas de Posgrado.
- IV.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la redefinición del Plan de Licenciatura en Educación Física de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.
- V.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobado el Plan 2005 denominado Currículum para el Programa de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Nutriología.
- VI.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la revisión curricular de la Licenciatura en Letras Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras.
- VII.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la propuesta curricular 2005 del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras.
- VIII.- Convenio de Colaboración celebrado entre el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C. P. 31000*

Rectoría

- IX.- Circular emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de seguridad y vigilancia.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 4 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 18 de Noviembre del 2005.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo relativo al Programa de Intercambio de Estudiantes, celebrado entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

ACUERDO

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Entre

**LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**

y

**LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

Entre

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, en representación de las universidades participantes en México y representada por JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL, Secretario General Ejecutivo, con facultades suficientes para suscribir el presente memorándum de entendimiento en los términos que establece la escritura numero 12850, de fecha 17 de junio de 1993, inscrita en el Registro Público del Comercio en el Folio Mercantil número 22619, pasada ante la fe del Notario Público Número 159 del Distrito Federal, licenciado Juan Guillermo Domínguez Meneses

y

LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, en representación de las universidades españolas y representada por su Presidente, SATURNINO DE LA PLAZA PÉREZ,

suscriben el presente memorándum de entendimiento de conformidad con las siguientes condiciones y términos, sujetos a la aceptación de cada una de las instituciones miembros de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas que participen en las acciones de intercambio de estudiantes en él señaladas.



CONSIDERACIONES

Dada la importancia de establecer y desarrollar relaciones entre ambos sistemas universitarios y de dar a sus estudiantes la oportunidad de cursar un período de sus estudios en el otro país, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (en adelante ANUIES), en representación de las instituciones de educación superior participantes en México y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (en adelante CRUE), en representación de las universidades españolas participantes, acuerdan establecer un programa de intercambio con el propósito de permitir a estudiantes de tiempo completo matriculados en una universidad (universidad de origen) cursar estudios en otra universidad (universidad de destino) con garantía de reconocimiento académico en la universidad de origen.

1. ELEGIBILIDAD

Los estudiantes que deseen participar en el programa de intercambio deberán:

- 1.1. Haber completado al menos un año de estudio en la universidad de origen y permanecer matriculados en ella durante su estancia en la universidad de destino;
- 1.2. tener un rendimiento académico excelente;
- 1.3. cumplir con todos los requisitos específicos que establezcan las universidades de origen y destino.

2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los estudiantes admitidos en el programa de intercambio:

- 2.1. Deberán permanecer matriculados en la universidad de origen y pagar las tasas y cuotas correspondientes en la misma. Las instituciones de destino aceptan no cobrar dichas tarifas a los participantes;

- 2.2. deberán cursar al menos un semestre pero no más de un año, a tiempo completo, en la universidad de destino, en un programa de estudios aprobado por las autoridades competentes de las universidades de origen y destino;
- 2.3. deberán asumir los gastos de transporte, hospedaje y manutención, así como todos los gastos adicionales que impliquen sus acompañantes;
- 2.4. podrán beneficiarse de los programas de ayuda financiera a que tuvieran derecho como estudiantes de la universidad de origen.

3. IMPLEMENTACIÓN

- 3.1. ANUIES y CRUE nombrarán a un coordinador quien será el responsable de la implementación del programa, así como de la preparación, distribución y actualización de estadísticas sobre la participación en el mismo. ANUIES y CRUE revisarán el programa cada dos años a fin de efectuar las modificaciones mutuamente acordadas.
- 3.2. Cada universidad contratante en México deberá nombrar a una persona encargada del intercambio en la institución y comunicará al coordinador de ANUIES el nombre, título, dirección postal y electrónica, teléfono y número de fax de esa persona; el coordinador de ANUIES deberá responsabilizarse de distribuir entre las partes interesadas la lista de personas encargadas del programa de intercambio en cada universidad. De igual manera, cada universidad española participante deberá nombrar a una persona encargada del intercambio en esa institución e informará al coordinador de CRUE el nombre, título, dirección postal y electrónica, teléfono y número de fax de esa persona; el coordinador de CRUE deberá responsabilizarse de la distribución entre las partes interesadas de la lista de personas encargadas del programa de intercambio en cada universidad.
- 3.3. La persona encargada del intercambio en la universidad de origen transmitirá las solicitudes de los candidatos de su institución a la persona

encargada en la universidad de destino. Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

- 3.3.1. Formulario de inscripción para el programa de intercambio México-España (incluido como Anexo A);
 - 3.3.2. copia del expediente académico del candidato;
 - 3.3.3. carta del candidato exponiendo los motivos por los que desea participar en el programa de intercambio e indicando sus objetivos de estudio;
 - 3.3.4. carta de recomendación del Presidente, Rector, Decano, Director de estudios o asesor del candidato así como la aprobación para el programa de estudios propuesto.
- 3.4. La persona encargada del intercambio en cada universidad participante en México deberá enviar al coordinador de ANUIES una copia del Formulario de inscripción en el programa de intercambio México-España de cada candidato proveniente de su institución; de la misma manera, la persona encargada del intercambio en cada universidad española participante deberá enviar al coordinador de CRUE una copia del Formulario de inscripción en el programa de intercambio México-España de cada candidato proveniente de su institución.
- 3.5. Cada universidad participante se encargará de promover el programa de intercambio entre sus estudiantes. Con este fin, las universidades acuerdan intercambiar todos los documentos que proporcionen información a los candidatos sobre los programas de estudio disponibles en cada institución.
- 3.6. El número de estudiantes a admitir en el programa de intercambio para cada año académico se determinará por mutuo acuerdo entre las partes y se fundamentará en el número de solicitudes calificadas. Se hará un esfuerzo



para alcanzar paridad en los números de estudiantes intercambiados, aunque se reconoce que podrán ocurrir pequeños desajustes periódicamente.

- 3.7. La selección de candidatos deberá hacerse con tiempo suficiente para que la información citada en el punto 3.3 sea recibida por el coordinador en la universidad de destino antes del 31 de marzo de cada año.
- 3.8. Los candidatos aceptados para el intercambio serán notificados de la decisión por la universidad de destino antes del 15 de mayo de cada año. Toda la documentación e información requerida para el registro se enviará a los participantes a más tardar el 1 de junio de cada año. La persona encargada del intercambio en la institución de origen y los coordinadores de intercambio de ANUIES y CRUE serán informados de las decisiones relacionadas con las solicitudes de los candidatos.
- 3.9. Las universidades de destino aceptan asistir a los estudiantes visitantes para que encuentren una vivienda adecuada.
- 3.10. Los participantes requieren obtener un seguro médico adecuado que les proporcione protección apropiada de salud, de conformidad con los estándares establecidos por las universidades de destino contratantes.

4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y COORDINADORES

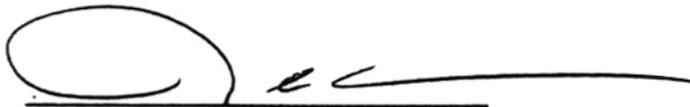
ANUIES y CRUE acuerdan transmitirse lo más pronto posible las listas de instituciones de educación superior participantes y de coordinadores responsables del intercambio en cada uno de sus países, las que serán incluidas como Anexo B.

5. VIGENCIA DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Este memorándum de entendimiento será válido a partir de la fecha de su firma por ambas partes por un período de tiempo indefinido y podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita con una antelación de seis

meses a la fecha de inicio de la siguiente convocatoria. El acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento en cualquier momento.

POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

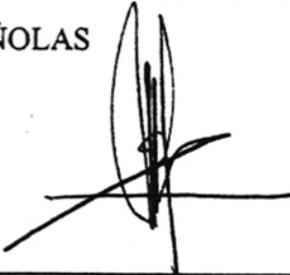


JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL
Secretario General Ejecutivo

1/05/2002

FECHA

POR LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS



SATURNINO DE LA PLAZA PÉREZ
Presidente

1/05/2002

FECHA

Acuerdo Bilateral para el Curso Académico 2005-2007, derivado del Programa de Intercambio Estudiantil ANUIES–CRUE, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Rey Juan Carlos de España.



**ACUERDO BILATERAL para el curso académico
2005-2007 (poner años del curso o ciclo)
PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
ANUIES-CRUE**



Entre (nombre, centro)	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA)
persona de contacto (nombre- dirección- teléfono-fax)	Sr. David Ríos Insua Vicerrector RR. II Email: d.rios@rct.urjc.es + 916655080 + 916655093
Y (nombre, centro)	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
persona de contacto (nombre- dirección- teléfono-fax)	Ing. Marina Bañuelos Delgado Jefa del Depto. de Promoción Internacional e-mail: mbanuelo@uach.mx Escorza y V. Carranza S/n Chihuahua, Chih., Méx. Tel. 52-614-439-1570 Fax 52-614-439-1571

nombre legal completo del centro en la lengua original

Las partes arriba indicadas acuerdan cooperar, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil ANUIES-CRUE, en las actividades que se indicarán a continuación. Ambas partes se comprometen a respetar los principios y las condiciones que figuran en el acuerdo ANUIES-CRUE y en caso de obtener financiación por parte del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) o cualquier otro organismo en el futuro convenio financiero, ambas partes se comprometen a respetar este acuerdo de cooperación según las modalidades convenidas. Las partes acuerdan la prórroga automática del presente acuerdo para sucesivos cursos académicos, en los términos indicados, si no se instara por cualquiera de las partes su modificación o resolución con una antelación mínima de un mes a la presentación de la solicitud de Contrato Institucional en el marco del acuerdo ANUIES-CRUE.

Movilidad de los Estudiantes (México-España)

Áreas de estudio		Nivel			País		Total	
Código	Nombre	1º Ciclo	2º Ciclo	Doctorado	De	A	Estudiantes	Estudiantes x cuatrimestre o semestres
	Economía	Licenciatura			Mex.	Esp.	2	1 estudiantes x semestre

Nombre del centro: UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Nombre y cargo del representante: C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA El Rector Fecha: 19/08/05	 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA RECTORIA	Nombre del centro: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Nombre y cargo del representante: DAVID RÍOS INSUA VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA El Vicerrector Fecha: 05/07/05	
---	---	--	---

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la propuesta de la Facultad de Ingeniería para la obtención del grado de los maestros con más de diez años de antigüedad, que hayan realizado los estudios correspondientes en los Programas de Posgrado.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E151/05

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 440** (cuarto, cuatro, cero), celebrada el día once del mes de agosto del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----A C U E R D O -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
d).- La propuesta hecha por la Facultad de Ingeniería, respecto a **promover la obtención del grado de los maestros con más de diez años de antigüedad, que hayan realizado los estudios correspondientes en los Programas de Posgrado.** La Comisión de Asuntos Académicos recomendó se apruebe dicha petición, condicionada a un previo análisis de los casos, por un comité nombrado por el Consejo Técnico de la Facultad y que trabaje en el proceso con el personal adecuado de la Dirección Académica. Se sometió a votación y fue-----

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2005.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la redefinición del Plan de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E-155/05

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

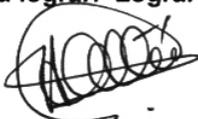
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 440** (cuatro. cuatro, cero), celebrada el día once del mes de agosto del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones-----
b).- En relación a la "**Redefinición del Plan de Licenciatura en Educación Física**", de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, que se presenta como un modelo de **Educación basada en Competencias y centrado en el Aprendizaje**. La Comisión de Asuntos Académicos recomendó que se apruebe y se lleve a cabo el avance y fortalecimiento académicos de la mencionada Facultad. Se sometió a la consideración de los Consejeros y se-----
-----**APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2005.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobado el Plan 2005 denominado Currículum para el Programa de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E153/05

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 440** (cuarto, cuatro, cero), celebrada el día once del mes de agosto del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

c).- Respecto al Plan 2005, con el título "**Currículum para el Programa de Licenciatura en Enfermería**", de la Facultad de Enfermería y Nutriología. Una vez revisado, se hicieron las correcciones y aclaraciones pertinentes, por lo que la Comisión de Asuntos Académicos recomendó su aprobación con el fin de enriquecer el Programa Académico de la mencionada Facultad. Se sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios y fue-----

-----**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2005.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la revisión curricular de la Licenciatura en Letras Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E154/05

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 440** (cuatro, cuatro, cero), celebrada el día 11 del mes de agosto del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

e).- Respecto a la propuesta de "**Revisión curricular de la Licenciatura en Letras Españolas**" de la Facultad de Filosofía y Letras.- La Comisión de Asuntos Académicos recomendó su aprobación, una vez concluida la revisión. Se sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios, el cual fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciséis días del mes de noviembre año 2005.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de Agosto del 2005, mediante el cual fue aprobada la propuesta curricular 2005 del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E152/05

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 440** (cuatro, cuatro, cero), celebrada el día 11 del mes de agosto del año dos mil cinco, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

F).- Referente al documento de Reforma e Innovación Curricular, con la "**Propuesta Curricular 2005 del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía**" de la Facultad de Filosofía y Letras. Después de revisar y hacer las correcciones y aclaraciones necesarias, la Comisión de Asuntos Académicos recomendó su aprobación, con el fin de propiciar el avance académico de la Facultad, así como establecer bases firmes de una oferta educativa innovadora y pertinente.- Una vez sometida a la consideración de los Consejeros Universitarios, esta propuesta fue-----

-----**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los quince días del mes de noviembre del año 2005.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Rectoría

Convenio de Colaboración celebrado entre el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.**, EN LO SUCESIVO "EL CENEVAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR GENERAL, **DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ**; Y POR OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR **EL C. P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CENEVAL", declara:

1.- Que es una asociación civil, cuya personalidad jurídica consta en el instrumento número 87036 protocolizado ante el Licenciado Arturo Sobrino Franco, titular de la notaría 49 en el Distrito Federal. Dicha asociación fue creada por recomendación de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), así como por la resolución de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), y tiene su domicilio en Avenida Camino al Desierto de los Leones número 19, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

2.- Que sus fines sustantivos son contribuir a la evaluación y el mejoramiento de la educación superior en México y para ello realiza, entre otras, las funciones de medir, evaluar, analizar y difundir los resultados de la educación superior y media superior, en especial la aptitud académica y el aprendizaje de los estudiantes.

3.- Que para la realización de sus funciones y el logro de sus fines requiere coordinar esfuerzos y establecer compromisos de obligación mutua con "LA INSTITUCIÓN", razón por la cual conviene en suscribir el presente convenio.

4.- Que el Doctor Salvador Malo Álvarez en su carácter de Director General de "EL CENEVAL", está facultado para celebrar el presente convenio, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, lo que acredita con la Escritura Pública número 97597 de fecha 22 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 de México, Distrito Federal.

II. "LA INSTITUCIÓN", declara:

1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º. De la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su decreto 76/86, publicado el 7 de enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.

2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido del servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentado y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social

mediante servicios prestados a la colectividad ; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades sociales, especialmente las de carácter educativo.

3.- Que comparece a este acto por medio de su Rector, C. P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 5 de octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de octubre de dos mil cuatro al 4 de octubre de dos mil ocho.

4.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Venustiano Carranza y Escorza Número 900, Colonia Centro, C.p. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. AMBAS PARTES declaran:

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y no habiendo vicios en el consentimiento, es su voluntad celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. Las partes convienen que el objeto del presente instrumento es establecer las bases para la aplicación de manera conjunta de los siguientes exámenes elaborados por "EL CENEVAL":

EXÁMENES

- | | |
|---|-----|
| 1 Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) | () |
| 2 Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) | () |
| 3 Examen de Ingreso al Posgrado (EXANI-III) | () |
| 4 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Química | () |
| 5 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Administración | () |
| 6 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ciencias Agronómicas en cuatro áreas: Fitotecnia, Zootecnia, Forestería y Agroindustria | () |
| 7 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas - QFB | () |
| 8 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Contaduría | () |
| 9 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Derecho | () |
| 10 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Enfermería | () |
| 11 Examen General de Egreso Para Técnico Enfermería | () |
| 12 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Informática - Computación | () |
| 13 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Civil | () |
| 14 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica. | () |

FGC-07/00

15 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica	()
16 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Industrial	()
17 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica	()
18 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica	()
19 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Ingeniería Química	()
20 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Medicina General	()
21 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	()
22 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Odontología	()
23 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Pedagogía (Ciencias de la Educación)	()
24 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Psicología	()
25 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Turismo en dos perfiles: Planificación y Desarrollo (antes Turismo) y Gestión Empresarial (antes Empresas Turísticas)	()
26 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales	()
27 Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Mercadotecnia	()
28 Examen Intermedio de la Licenciatura (EXIL)	()

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL CENEVAL". Para cumplir con el objeto de este convenio "EL CENEVAL" se compromete a:

1.- Elaborar los exámenes a que se refiere la cláusula primera, así como los reportes de resultados con las especificaciones que aparecen en el Anexo número I, que debidamente firmado por las partes integra del presente instrumento.

2.- Enviar a "LA UNIVERSIDAD" las hojas de registro, cuadernillos de preguntas, hojas de respuestas y guías conforme a lo establecido en el Anexo número II, que debidamente firmado por las partes forma parte del presente instrumento.

3.- Designar y enviar a los supervisores de los exámenes, a razón de un supervisor por cada 2000 sustentantes, independientemente del número de sedes de aplicación.

4.- Capacitar al personal que designe "LA UNIVERSIDAD" para llevar a cabo la aplicación de los exámenes.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA INSTITUCIÓN". Para cumplir con el objeto de este convenio "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

1.- Efectuar el registro de los aspirantes, apegado al periodo especificado en la solicitud de aplicación contenida en el Anexo II.

2.- Reintegrar a "EL CENEVAL" el material sobrante de registro que le fue remitido, dentro de los 15 días naturales posteriores a su aplicación, cubriendo el costo correspondiente al envío.

- 3.- Llevar a cabo la aplicación de los exámenes, de acuerdo a los procedimientos emitidos por "EL CENEVAL" en el Anexo II.
- 4.- Cubrir el mínimo de exámenes que fueron solicitados a "EL CENEVAL".
- 5.- Contar con un aplicador por cada 50 sustentantes.
- 6.- Solicitar la aplicación de los exámenes con un mes de anticipación como mínimo.
- 7.- Garantizar la custodia, confidencialidad y control de los exámenes.

CUARTA. Ambas partes, determinarán las características y condiciones para la aplicación de cada examen, tales como fechas, sedes y lugares, de conformidad con el Anexo número II, el cual será revisado en forma conjunta un mes antes de cada aplicación.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. "EL CENEVAL" Y "LA INSTITUCIÓN" establecerán conjuntamente la forma de distribuir y manejar los materiales impresos necesarios para la realización de cada examen, cuadernillos de preguntas y hojas de respuestas.

SEXTA. APORTACIÓN ECONÓMICA. "EL CENEVAL" recibirá de "LA UNIVERSIDAD" una aportación económica en función del número de personas evaluadas en cada examen, conforme a las especificaciones que aparecen en el Anexo III, mismo que se revisará cada año, previa comunicación que formule "EL CENEVAL" a "LA UNIVERSIDAD". La firma de un nuevo Anexo II por los representantes legales de ambas partes dejará sin efecto el anterior. Al efecto "EL CENEVAL" entregará la factura correspondiente.

SÉPTIMA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS. Las partes convienen que los trabajos y resultados objeto de este contrato, por tratarse de una colaboración remunerada, serán propiedad exclusiva de "EL CENEVAL".

OCTAVA. RELACIONES LABORALES. "LA INSTITUCIÓN" está de acuerdo que el personal que directa o indirectamente contrate para la realización de este instrumento será bajo su responsabilidad, por lo que no podrá considerarse patrón sustituto o solidario a "EL CENEVAL", comprometiéndose a sacar en paz y a salvo cualquier conflicto legal de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otro género que el personal subordinado a su cargo enderece en contra de "EL CENEVAL".

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que los derechos patrimoniales de autor que se llegaren a generar con motivo de la publicación de los trabajos objeto del presente convenio, serán propiedad exclusiva de "EL CENEVAL", quien podrá explotar y usar los productos obtenidos como propietario con todas las facultades inherentes a esa categoría. Ninguna de las partes podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra institución en publicaciones ni programas si antes no está autorizado o expresamente convenido por ambas.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL CENEVAL" y "LA UNIVERSIDAD" convienen en otorgar un trato confidencial al presente convenio, así como a no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral, la información de carácter confidencial a la que tuvieran acceso los involucrados por parte de ambas instituciones, ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.



“LA UNIVERSIDAD” utilizará los resultados obtenidos de los exámenes y la información complementaria que le proporcione “EL CENEVAL”, en el ámbito de su objeto, garantizando la confidencialidad de la información que tenga ese carácter respecto de terceros; asimismo, informará, según sea el caso, a su profesorado, alumnado, egresados, aspirantes a ingresar y a “EL CENEVAL” acerca de las implicaciones que tenga cada examen. Las partes acuerdan que cada una deberá recabar del personal que comisione y tenga acceso a información privilegiada y/o confidencial, carta de responsabilidad sobre confidencialidad de información, conforme al modelo que conjuntamente aprueben.

DÉCIMA PRIMERA. - “EL CENEVAL” podrá usar la información derivada de los resultados de cada examen con propósitos de investigación para el desarrollo continuo de instrumentos de evaluación y para cualquier difusión pública de los reportes y para fines estadísticos.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Las partes convienen que ninguna de ellas podrá ceder o transferir a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes manifiestan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este contrato podrán reanudarse en el momento en que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión, siempre y cuando se trate de los supuestos previstos en esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente convenio tendrá duración indefinida, pero sus anexos serán ajustados conforme a las modificaciones que sean necesarias en cada aplicación. Cada parte podrá dar por terminado el presente convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de anticipación. La conclusión del convenio no libera a ninguna de las partes del cumplimiento de los compromisos previamente asumidos.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. Las partes podrán modificar o adicionar este convenio mediante acuerdo por escrito celebrado para tal efecto. Dichas modificaciones o adiciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una comisión técnica cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente convenio y de los programas, proyectos o acuerdos específicos que de él se deriven. Esta comisión deberá quedar integrada dentro de un plazo no mayor a un mes a partir de la firma del presente convenio.

Por parte de “LA UNIVERSIDAD”, nombra como su representante al Ing. Narciso Torres Flores y por parte de “EL CENEVAL” al Mtro. Arturo Velázquez Jiménez.



DÉCIMA SÉPTIMA .- Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes.

En caso de que la controversia subsista, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua con renuncia a cualquier competencia por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otra circunstancia que pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este convenio, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman de conformidad, quedando en poder de "EL CENEVAL" un ejemplar y de "LA UNIVERSIDAD" un ejemplar, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los 7 días del mes de noviembre de 2005.

Por "LA UNIVERSIDAD"

C. P. Raúl Arturo Chávez Espinoza
Rector

Ing. Narciso Torres Flores
Director Académico

Por "EL CENEVAL"

Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General

Mtro. Arturo Velázquez Jiménez
Director General Adjunto de Administración
y Finanzas

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.**, EN LO SUCESIVO "EL CENEVAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR GENERAL, **DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ**; Y POR OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR **EL C. P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Circular emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de seguridad y vigilancia.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

A 9 de Noviembre del 2005

REC/DVL/139-05

C I R C U L A R

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E S .-**

Por este conducto, con fundamento en los Artículos 2, 4, fracción I; 7, fracción II; 23, fracciones II, IX y XVI; 75 y 79 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se hace de su conocimiento que los elementos debidamente identificados del Departamento de Seguridad y Vigilancia de esta Universidad, adscrito a la Secretaría General, se encuentran autorizados para ingresar a las instalaciones universitarias sin restricción alguna para el correcto desempeño de sus labores.

Por tal motivo, se le instruye a fin de que proporcione todas las facilidades a dicho personal de seguridad y vigilancia para el cumplimiento de sus responsabilidades, con el propósito de mantener el adecuado orden al interior de sus espacios físicos, en protección de la comunidad universitaria en general y del patrimonio de esta Institución Educativa.

Así mismo, esta comunicación deberá ser ampliamente difundida a la totalidad del personal a su cargo, a efecto de evitar conductas que obstaculicen su trabajo.

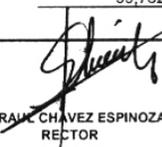
**ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005			
SUBSIDIOS	MENSUAL		ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	33,285,011		230,700,625
ESTATAL ORDINARIO	28,362,448		162,370,586
TOTAL DE SUBSIDIOS	61,647,459		393,071,211
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	1,295,846		107,896,037
POSGRADO	10,270,370		46,538,760
INCORPORADO	1,888,908		5,463,995
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	13,455,124		159,898,792
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	2,360,897		20,978,562
PRODUCTOS FINANCIEROS	392,116		1,942,383
EVENTOS	111,905		560,056
DONACIONES	240,772		2,000,858
OTROS PRODUCTOS	905,815		2,517,777
VENTA DE PRODUCTOS	140,312		3,151,210
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	655,930		16,852,198
CONVENIOS	7,250,728		45,155,916
TOTAL DE OTROS INGRESOS	12,058,475		93,158,960
TOTAL DE INGRESOS	87,161,058		646,128,963
BECAS Y CONDONACIONES	4,056,682		27,614,229
INGRESOS NETOS	83,104,376		618,514,734
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	46,887,049		412,931,118
MATERIALES DE CONSUMO	4,257,891		27,887,415
SERVICIOS GENERALES	10,191,450		86,174,635
BECAS ECONOMICAS	0		0
COSTOS DE PRODUCCION	327,831		2,674,847
APOYOS	2,188,062		14,928,428
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	63,852,283		544,596,443
REMANENTE DE OPERACIÓN	19,252,093.		73,918,291.
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,969,450		21,277,937
CONST. E INSTALACIONES	0		10,138,160
OTROS	8,547,477		9,077,580
TOTAL DE INVERSIONES	14,516,927		40,493,677
TOTAL DE EGRESOS	78,369,210		585,090,120
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	4,735,166		33,424,614
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	(2,225,913.)	25,584,574.	
CUENTAS DE ACTIVO	4,931,796.	16,389,431.	
PAGO DE PASIVOS	1,974,245.	(11,563,525.)	
PATRIMONIO	55,038.	3,014,134.	33,424,614
SALDOS EN EFECTIVO			
	AL 31 DE AGOSTO DE 2005	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	154,360	156,360	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	95,008	97,970	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	37,664,712	39,438,694	
BANCOS FACULTADES	31,832,786	32,229,070	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	39,430,947	33,956,212	
PROMEP	10,233,343	11,947,415	
CONVENIOS	2,061,623	1,444,609	
RECURSOS FAM	5,366,699	5,414,701	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	99,732	28,266	52,791,203
TOTAL EFECTIVO	126,939,210	124,713,297	
   			
DR. MANUEL PORTILLO G. PATRONATO C.P. RAÚL CHÁVEZ ESPINOZA RECTOR ING. HERIBERTO ÁLTES M. SECRETARIO GENERAL M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO			

Facultades, Escuelas e Instituto

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE SEPTIEMBRE DE 2005



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS	-42,439.50	2,391,169.50
LICENCIATURA	11,500.00	906,349.10
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	-30,939.50	3,297,518.60
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	276,376.59	2,458,801.04
DONACIONES	1,500.00	13,448.00
OTROS PRODUCTOS	116,350.00	126,554.37
VENTA DE PRODUCTOS	980.00	14,210.00
CONVENIOS	23,269.67	417,570.16
TOTAL OTROS INGRESOS	418,476.26	3,030,583.57
INGRESOS POR TRASFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	387,536.76	6,328,102.17
BECAS Y CONDONACIONES	980.00	451,162.40
TOTAL DE INGRESOS NETOS	386,576.76	5,876,939.77
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	63,202.93	368,833.93
MATERIALES DE CONSUMO	286,673.58	2,043,025.05
SERVICIOS GENERALES	268,505.65	1,783,592.60
APOYOS	32,140.76	236,592.72
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	650,522.92	4,432,044.30
MOBILIARIO Y EQUIPO	579,165.08	989,553.50
OTROS	0	14,139.00
TOTAL INVERSIONES	579,165.08	1,003,692.50
TOTAL DE EGRESOS	1,229,688.00	5,435,736.80
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-843,111.24	441,202.97
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-465,248.16	738,529.33
CUENTAS DE ACTIVO	-204.16	-188,234.70
PAGOS DE PASIVO	-377,658.92	-126,766.63
PATRIMONIO	0	17,674.97
TOTAL APLICADO	-843,111.24	441,202.97
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,329,546.15	331,618.47
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	1,336,346.15	338,418.47
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	125,768.66	864,297.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	132,568.66	871,097.99

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ BAENZ
DIRECTOR

C.P. MA. DE LA LUZ ZAMARRIPA TORRES
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de Octubre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2005
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2005 AL 31-10-2005
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,566.00	4,645,729.00
POSGRADO -->	57,236.10	2,309,674.35
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	58,802.10	6,955,403.35
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,805.00	17,622.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	917.69	1,912.28
DONACIONES -->	6,000.00	19,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	53.01	224,770.21
TOTAL OTROS INGRESOS -->	8,775.70	263,804.49
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->		296,227.00
TOTAL DE INGRESOS -->	67,577.80	7,515,434.84
BECAS Y CONDONACIONES -->	4,175.00	425,142.40
TOTAL INGRESOS NETOS -->	63,402.80	7,090,292.44
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	183,457.21	1,668,223.71
MATERIALES DE CONSUMO	73,234.21	604,014.27
SERVICIOS GENERALES	288,293.43	3,543,870.57
APOYOS		3,203.20
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	544,984.85	5,819,311.75
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,710.83	217,044.76
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		35,548.00
OTROS	3,050.00	10,466.75
TOTAL INVERSIONES	4,760.83	263,059.51
TOTAL DE EGRESOS	549,745.68	6,082,371.26
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-486,342.88	1,007,921.18
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-407,325.40	501,925.81
CUENTAS DE ACTIVO	-103,370.24	-91,570.73
PAGOS DE PASIVO	24,352.76	682,276.19
PATRIMONIO		-84,710.09
TOTAL APLICADO -->	-486,342.88	1,007,921.18
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	869,982.27	462,656.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	872,482.27	465,156.87
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,768.06	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-38,537.00	462,656.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-36,768.94	465,156.87

J. Borunda

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo
Director

Mario Rojas

LAÉ Mario Rojas Gómez
Contador

J. Ruiz

Ing. Jesús Carlos Martínez Ruiz
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-10-2005 AL 31-10-2005

	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,539,508	14,709,468	
INGRESOS POSGRADO	2,548,929	14,670,299	
TOTAL INGRESOS PROPIOS	4,088,437	29,379,767	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS ACADEMICOS	79,738	937,347	
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	10,000	301,950	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	63,087	434,305	
DONATIVOS EN EFECTIVO	27,890	440,086	
INGRESOS VARIOS	12,637	81,466	
TOTAL OTROS INGRESOS	193,352	2,195,154	
TOTAL INGRESOS	4,281,789	31,574,921	
BECAS Y CONDONACIONES	966,412	5,798,587	
TOTAL INGRESOS NETOS	3,315,377	25,776,334	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	900,508	9,221,944	
SERVICIOS GENERALES	744,437	7,002,884	
MANTENIMIENTO Y OPERACION	109,153	1,954,653	
MATERIALES E INSUMOS	571,316	4,069,328	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	198,259	887,749	
APOYOS MEDICO ASISTENCIALES	7,500	7,500	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,531,173	23,144,058	
REMANENTE	784,204	2,632,276	
REMANENTE DEL PERIODO		2,632,276	
CUENTAS DE ACTIVO		1,141,733	
CUENTAS DE PASIVO		4,448,183	
RECURSOS GENERADOS DE OPERACIÓN		8,222,192	
INVERSIONES:			
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		6,464,048	
ADQUISICION ACTIVO FIJO		1,758,144	
APLICACIÓN DE RECURSOS		8,222,192	

C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ
DIRECTOR

M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.



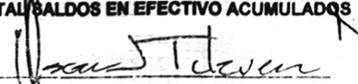
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2005
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2005 AL 31-09-2005
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$214,859.00	\$2,164,976.00
POSGRADO	\$177,400.00	\$542,780.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$392,259.00	\$2,707,756.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$23,610.00	\$456,667.55
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$785.38	\$8,157.09
DONACIONES	\$3,140.00	\$96,180.00
OTROS PRODUCTOS	\$0.00	\$9,149.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$27,535.38	\$570,153.64
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	\$419,794.38	\$3,277,909.64
BECAS Y CONDONACIONES	\$148,446.00	\$467,099.50
TOTAL INGRESOS NETOS	\$271,348.38	\$2,810,810.14
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$67,971.06	\$474,344.52
MATERIALES DE CONSUMO	\$62,349.19	\$529,001.25
SERVICIOS GENERALES	\$98,515.77	\$1,220,068.17
APOYOS	\$15,346.00	\$120,309.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$244,182.02	\$2,343,722.94
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$9,889.30	\$65,983.72
TOTAL INVERSIONES	\$9,889.30	\$65,983.72
TOTAL DE EGRESOS	\$254,071.32	\$2,409,706.66
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$17,277.06	\$401,103.48
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$44,288.99	\$575,341.45
CUENTAS DE ACTIVO	\$32,931.06	-\$88,240.67
PAGOS DE PASIVO	\$28,634.99	-\$85,420.97
PATRIMONIO	\$0.00	-\$576.33
TOTAL APLICADO	\$17,277.06	\$401,103.48
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$732,923.94	\$687,849.57
INVERSIONES BANCARIAS	\$102,675.75	\$103,461.13
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$844,599.69	\$800,310.70
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$3,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$71,710.32	\$687,849.57
INVERSIONES BANCARIAS	\$150,258.93	\$183,461.13
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$224,969.25	\$800,310.70

Roldan J. Espinoza
 M. A. Martínez
 M. E. María Teresa Pérez

Oscar Joel Talavera


 C.P. OSCAR JOEL TALAVERA S.
 CONTADOR FEN


 M.A.R.H. BERTHA GONZALEZ A.
 SEC. ADMINISTRATIVA


 M.E. MARIA TERESA PEREZ P.
 DIRECTORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de Octubre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2005
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2005 AL 31-10-2005
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$178,659.00	\$2,343,635.00
POSGRADO	\$36,510.00	\$579,290.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$216,169.00	\$2,922,925.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$26,755.45	\$483,423.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$726.33	\$8,883.42
DONACIONES	\$440.00	\$96,620.00
OTROS PRODUCTOS	\$1,440.00	\$10,589.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$29,361.78	\$599,515.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	\$244,530.78	\$3,522,440.42
BECAS Y CONDONACIONES	\$24,901.50	\$492,001.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$219,629.28	\$3,030,439.42
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$149,050.39	\$623,394.91
MATERIALES DE CONSUMO	\$108,803.81	\$637,805.06
SERVICIOS GENERALES	\$178,430.58	\$1,398,498.75
APOYOS	\$7,850.00	\$128,159.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$444,134.78	\$2,787,857.72
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$66,467.70	\$132,451.42
TOTAL INVERSIONES	\$66,467.70	\$132,451.42
TOTAL DE EGRESOS	\$510,602.48	\$2,920,309.14
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$290,973.20	\$110,130.28
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$197,690.04	\$377,651.41
CUENTAS DE ACTIVO	-\$96,811.76	-\$185,052.43
PAGOS DE PASIVO	\$3,528.60	-\$81,892.37
PATRIMONIO	\$0.00	-\$576.33
TOTAL APLICADO	-\$290,973.20	\$110,130.28
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$687,849.57	\$489,433.20
INVERSIONES BANCARIAS	\$103,461.13	\$104,187.46
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$800,310.70	\$602,620.66
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$3,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$71,710.32	\$489,433.20
INVERSIONES BANCARIAS	\$150,258.93	\$104,187.46
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$224,969.25	\$602,620.66

R. Andueza
 Director
 M. A. R. H. Bertha Gonzalez A.
 Secretaria Administrativa

C.P. OSCAR JOEL TALAVERA S.
 CONTADOR F.F.N.



M.A.R.H. BERTHA GONZALEZ A.
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.E. MARIA TERESA PEREZ

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 3 DE OCTUBRE DE 2005			
	Octubre	Ene a Oct.	
<u>INGRESOS</u>			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	10,000.00	1,485,155.00	
POSGRADO	906,546.70	7,307,586.90	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	916,546.70	8,792,741.90	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	48,104.46	770,877.75	
PRODUCTOS FINANCIEROS	30,556.71	70,284.32	
DONACIONES		618.00	
OTROS PRODUCTOS	0.01	13,683.40	
TOTAL OTROS INGRESOS	78,661.18	855,463.47	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	995,207.88	9,648,205.37	
BECAS Y CONDONACIONES	94,135.80	870,307.30	
TOTAL INGRESOS NETOS	901,072.08	8,777,898.07	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	88,643.12	1,011,643.49	
MATERIALES DE CONSUMO	279,949.77	1,807,443.08	
SERVICIOS GENERALES	738,630.19	3,893,050.24	
APOYOS	4,200.00	422,839.58	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,111,423.08	7,134,976.39	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	12,534.76	122,495.51	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	873,941.18	873,941.18	
OTROS		57,385.00	
TOTAL INVERSIONES	886,475.94	1,053,821.69	
TOTAL DE EGRESOS	1,997,899.02	8,188,798.08	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,096,826.94	589,099.99	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-658,734.19	899,067.79	
CUENTAS DE ACTIVO	-247,718.94	-184,919.73	
PAGOS DE PASIVO	-190,373.81	27,834.85	
PATRIMONIO		-152,882.92	
TOTAL APLICADO	-1,096,826.94	589,099.99	
<u>SALDOS EN EFECTIVO</u>			
FONDOS FIJOS	6,200.00	6,200.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,164,100.97	474,810.07	
INVERSIONES BANCARIAS	1,339,727.78	1,370,284.49	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,510,028.75	1,851,294.56	
  			
M.E.S JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ DIRECTOR		C.P. ANA LLILIA RIVERA FLORES SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADOR	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de Octubre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FAC. DE INGENIERIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-10-2005 AL 31-10-2005



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	16,848.50	5,209,784.00
POSGRADO -->	98,845.00	2,603,960.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	115,693.50	7,813,744.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	112,697.70	1,742,700.70
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	21,364.73	154,144.07
DONACIONES -->	132,289.66	438,882.66
OTROS PRODUCTOS -->	201,875.03	471,441.78
CONVENIOS	166,990.90	166,990.90
TOTAL OTROS INGRESOS -->	635,218.02	2,974,160.11
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	-59,381.61	-496,606.23
TOTAL DE INGRESOS -->	691,529.91	10,291,297.88
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,836.00	544,748.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	684,693.91	9,746,549.38
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	212,537.64	1,556,449.41
MATERIALES DE CONSUMO	175,749.31	1,230,107.15
SERVICIOS GENERALES	555,108.35	2,996,238.76
APOYOS	41,025.00	421,907.96
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	984,420.30	6,204,703.28
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	292,490.47	1,170,374.08
OTROS	0	46,950.00
TOTAL INVERSIONES	292,490.47	1,217,324.08
TOTAL DE EGRESOS	1,276,910.77	7,422,027.36
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-592,216.86	2,324,522.02
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-749,423.04	2,183,032.81
CUENTAS DE ACTIVO	224,033.90	844,586.50
PAGOS DE PASIVO	-66,827.72	-703,097.29
TOTAL APLICADO -->	-592,216.86	2,324,522.02
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	17,424.74	-3,155.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	3,483,821.85	2,754,979.49
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,504,746.59	2,755,323.55
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-58,886.34	-3,155.94
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	627,677.08	2,754,979.49
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	572,290.74	2,755,323.55

Director
M.I. Oscar Raúl Herrera Lagunas

Secretario Administrativo
M.A. Hector Manuel Menoza Aguilar

Contadora
Blanca A. Carrillo Aguez.
C.P. Blanca Aurelia Carrillo Dominguez

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Septiembre del 2005.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
EJERCICIO CONTABLE 2005			
ESCUELA DE ODONTOLOGIA			
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2005 AL 30-09-2005			
DE TODOS LOS FONDOS			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA -->	25100	1,551,770.00	
POSGRADO -->	15,000.00	270,000.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	40,100.00	1,821,770.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS -->	103,788.00	1,630,005.80	
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	36,985.89	
EVENTOS -->	0	-350	
DONACIONES -->	11200	46,800.00	
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	19,150.00	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	114,988.00	1,732,591.69	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	0.00	61,687.00	
TOTAL DE INGRESOS -->	155,088.00	3,616,048.69	
BECAS Y CONDONACIONES -->	8401.5	68,388.75	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	146,686.50	3,547,659.94	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	16,803.60	178,165.40	
MATERIALES DE CONSUMO	43,273.35	825,213.29	
SERVICIOS GENERALES	64,774.36	514,443.91	
APOYOS	2,900.00	81,948.64	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	127,751.31	1,599,771.24	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	11218.15	66,999.81	
OTROS	0	6,348.00	
TOTAL INVERSIONES	11218.15	73,347.81	
TOTAL DE EGRESOS	138,969.46	1,673,119.05	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	7,717.04	1,874,540.89	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	1,365,415.31	1,628,469.20	
CUENTAS DE ACTIVO	-1,359,105.27	234,258.49	
PAGOS DE PASIVO	1,407.00	11,813.20	
TOTAL APLICADO -->	7,717.04	1,874,540.89	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78	
BANCOS MONEDA NACIONAL	24,769.96	40,237.60	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	1,125,921.72	2,475,869.39	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,159,109.46	2,524,524.77	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78	
BANCOS MONEDA NACIONAL	40,831.77	40,237.60	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	846,806.02	2,475,869.39	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	896,055.57	2,524,524.77	


 Dr. Jorge Perusquia Jasso
 Director


 Dr. Fidel E. Hernández Pérez
 Secretario Administrativo


 C.P. Blanca Guadalupe Castro O.
 Concejera

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Octubre del 2005.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2005
ESCUELA DE ODONTOLOGIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2005 AL 31-10-2005
DE TODOS LOS FONDOS



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	8,212.00	1,559,982.00
POSGRADO -->	15,000.00	285,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	23,212.00	1,844,982.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	171,030.00	1,801,035.80
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	24,058.90	61,044.79
EVENTOS -->	-600	-950
DONACIONES -->	500	47,300.00
OTROS PRODUCTOS -->	0	19,150.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	194,988.90	1,927,580.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	0	61,687.00
TOTAL DE INGRESOS -->	218,200.90	3,834,249.59
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,224.75	69,613.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	216,976.15	3,764,636.09
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	16,803.60	194,969.00
MATERIALES DE CONSUMO	140,271.68	965,484.97
SERVICIOS GENERALES	111,462.74	625,906.65
APOYOS	0	81,948.64
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	268,538.02	1,868,309.26
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	31,211.49	98,211.30
OTROS	0	6,348.00
TOTAL INVERSIONES	31,211.49	104,559.30
TOTAL DE EGRESOS	299,749.51	1,972,868.56
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-82,773.36	1,791,767.53
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-93,093.88	1,535,375.32
CUENTAS DE ACTIVO	9,562.87	243,821.36
PAGOS DE PASIVO	757.65	12,570.85
TOTAL APLICADO -->	-82,773.36	1,791,767.53
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	40,237.60	3,240.16
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	2,475,869.39	2,419,772.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,524,524.77	2,431,430.89
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	40,831.77	3,240.16
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	846,806.02	2,419,772.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	896,055.57	2,431,430.89

Dr. Jorge Perusquía Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca G. Hernández O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de Septiembre del 2005.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2005
 INSTITUTO DE BELLAS ARTES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2005 AL 30-09-2005
 DEL FONDO DE OPERACIONES GENERICO



CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	5,105.00	680,553.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	5,105.00	680,553.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	293,999.00	1,928,580.50
EVENTOS -->	7,295.00	78,536.03
DONACIONES -->	200.00	1,600.00
OTROS PRODUCTOS -->		2,117.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	301,494.00	2,010,833.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->		60,000.00
TOTAL DE INGRESOS -->	306,599.00	2,751,386.53
BECAS Y CONDONACIONES -->	85,677.50	375,096.40
TOTAL INGRESOS NETOS -->	220,921.50	2,376,290.13
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	46,736.50	831,274.92
MATERIALES DE CONSUMO	45,610.45	314,093.95
SERVICIOS GENERALES	172,431.59	876,733.19
APOYOS	780.00	3,030.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	265,558.54	2,025,132.06
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	41,955.90	86,443.95
OTROS		288.00
TOTAL INVERSIONES	41,955.90	86,731.95
TOTAL DE EGRESOS	307,514.44	2,111,864.01
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-86,592.94	264,426.12
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	17,951.05	20,393.93
CUENTAS DE ACTIVO	-123,492.38	145,531.97
PAGOS DE PASIVO	18,948.39	98,500.22
TOTAL APLICADO -->	-86,592.94	264,426.12
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,235.16	30,186.21
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	14,535.16	32,486.21
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,000.00	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	10,092.28	30,186.21
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	12,092.28	32,486.21

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
 Director

C. P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres
 Secretario administrativo

C. P. Dora Alicia De Las Casas González
 Contador General

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

C.P. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

M. A. NARCISO TORRES FLORES
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director